



Una de las atribuciones que tiene la Contraloría General del **OGAIPO** es la de **recibir, investigar, sustanciar y en su caso resolver las quejas o denuncias, presentadas en contra de algún Servidor Público adscrito a este Órgano Garante**, con motivo de su actuación. Lo anterior con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracciones II, III, IV, 4, 7, 9 fracción II, 10, 49, 64 fracción II, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción II, III y IV, 4, 6, 8 fracción II, 9, 12, del 47 al 63 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y 106 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

En razón de lo anterior, se emite el formato de queja o denuncia, así como los siguientes Lineamientos:

TIPO DE USUARIO

- Público en general.

REQUISITOS

- Nombre de la persona que presenta su queja o denuncia para contactarla;
- Domicilio de la persona que presenta su queja o denuncia, indicando: calle, número exterior, número interior en su caso, código postal, colonia, agencia, y municipio; así mismo, correo electrónico cuando solicite se le realice por esta vía las notificaciones;
- Datos de la o el Servidor Público al que se denuncia;
- Fecha en que sucedieron los hechos;
- Narración de forma clara, precisa y sencilla, de los hechos que motivan la queja o denuncia; y
- Documentos que se anexan.

TIEMPO PARA ACORDAR LA ADMISIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son treinta días naturales.



DOCUMENTO O COMPROBANTE A OBTENER

- Acuse de recibo.

DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN

- Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

¿EN DÓNDE LLEVO A CABO MI TRÁMITE?

En las oficinas que ocupa la Contraloría General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el segundo nivel del edificio ubicado en la calle de Almendros número 122, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

De forma electrónica, a través del correo contraloria@ogaipoaxaca.org.mx, descargando el formato en la página del Órgano Garante, en la sección de la Contraloría General.

CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA

Jefe(a) del Departamento de Auditoría y Responsabilidades

TELÉFONO DE OFICINA

- (951) 51 5 11 90
 - (951) 51 5 23 21
- Ext. 215, 218 y 410**

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.